



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

Medidas Cautelares

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LIZ KEILA ALVARADO GOMEZ
DEMANDADO: HENRY ALBERTO ALDANA JEAN
RADICADO: 910013184001-2018-00175-00

Leticia, Amazonas, quince (15) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

Se allega memorial por parte de la señora LIZ KEILA ALVARADO GOMEZ en calidad de progenitora del adolescente JUAN CAMILO ALDANA ALVARADO informando al Despacho que desde el mes de abril del presente año no ha recibido la cuota alimentaria.

De acuerdo a lo anterior, el Despacho requerirá al Pagador de la Policía Nacional, para que se ponga al día con el pago de las cuotas alimentarias adeudadas desde el mes de abril del presente año.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

OFÍCIESE a la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, para que se ponga al día con el pago de las cuotas alimentarias adeudadas desde el mes de abril del presente año a favor del adolescente JUAN CAMILO ALDANA ALVARADO quien se encuentra representado por su progenitora LIZ KEILA ALVARADO GOMEZ en los términos expuestos en el oficio No. 1028 del 13 de noviembre de 2018. Por Secretaría remítase copia de la presente providencia junto con la del oficio No.1028.


Por Secretaría requiérase al Pagador de la Policía Nacional, para que se sirva dar cumplimiento al oficio de manera inmediata, advirtiéndole que el incumplimiento a la orden judicial lo hace acreedor de las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Leticia, Amazonas. Hoy 16 DE JUNIO DE 2023 se notifica
la presente providencia por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.